

MUNICIPIO DE SAN MARTIN META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 463
(15 del mes Abril de 2015)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martin, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martin pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL: 000200010050000
DIRECCIÓN PREDIO: EL PELIGRO VDA PINALITO
CONTRIBUYENTE: GARCIA ARIZA EFRAIN CC 5709616
GARCIA ROJAS FREDDY ADOLFO CC 80172351
GARCIA ROJAS MARLEN VIVIANA CC 1015396911

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación,

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Interés Predial	Sobretasa BOMBERIL	TOTAL
2010	7	582,835,000	4,079,845	5,735,397	122,395	9,937,637
2011	7	582,835,000	4,079,845	4,804,213	122,395	9,006,453
2012	7	600,320,000	4,202,240	3,526,049	126,067	7,854,356
2013	7	600,320,000	4,202,240	2,431,660	126,067	6,759,967
Totales			16,564,170	16,497,319	496,924	33,558,413

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.
Dada en San Martin de los Llanos, a los 15 del mes Abril de 2015.
Notifíquese y cúmplase,



DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

Proyectó: Diego Bonilla

“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”

Cra 5 No. 4 -75 B. Fundadores Telé-fax: 6487797
www.sanmartin-meta.gov.co - Email: impuestos@sanmartin-meta.gov.co